## Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2024-00289430- -UNC-ME#FA

#### **VISTO**

El expediente EX-2024-00289430- -UNC-ME#FA en donde se solicita la aprobación de la adscripción realizada por Paula ROQUÉ BUGUÑÁ, DNI 34.908.525, en la cátedra *Dibujo II* del Departamento Académico de Artes Visuales, y la Ordenanza HCD FFyH N° 2/2011 de aplicación en el ámbito de la Facultad de Artes mediante Resolución HCD FA N° 5/2012.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la docente a cargo del espacio curricular respectivo informa favorablemente acerca del desempeño de la adscripta;

Que la autorización para el cursado de la adscripción se realizó mediante Resolución del Honorable Consejo Directivo;

Que la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales avala la presentación y solicita la certificación correspondiente;

Que mediante Resolución HCD FA Nº 64/2023 se prorrogó la validez de la aplicación de la Ordenanza HCD FFyH Nº 2/2011 en el ámbito de la Facultad de Artes hasta que se apruebe la nueva reglamentación que reemplace la mencionada.

Por ello,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Dar por aprobada la adscripción realizada por **Paula ROQUÉ BUGUÑÁ**, DNI 34.908.525, en la cátedra *Dibujo II* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora María Cecilia Irazusta (Legajo N° 33.974), en el período comprendido entre el 09/08/2021 y el 08/08/2023 y autorizada bajo RHCD-2021-209-E-UNC-DEC#FA.

**ARTÍCULO 2º:** Incluir en el digesto electrónico de la UNC, comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales y al Área de Asuntos Académicos, notificar a las personas interesadas. Cumplido, archivar.

(fl y jga)